

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 5  
 — seis — — — — — 10  
 Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas..... 6'25  
 — seis — — — — — 12'50  
 Número suelto,..... 0'25

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D<sup>a</sup> Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Contaduría de fondos del presupuesto provincial  
 Año de 1916.—Mes de Agosto de 1916

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en la regla 10.<sup>a</sup> de la orden-circular de la Dirección General de Administración local, de 1.<sup>o</sup> de Junio de 1886:

CAPÍTULOS	Pesetas
1. <sup>o</sup> Admón. provincial.....	6.555'04
2. <sup>o</sup> Servicios generales.....	1.204'16
3. <sup>o</sup> Obras obligatorias.....	8.000
4. <sup>o</sup> Cargas.....	2.900'57
5. <sup>o</sup> Instrucción pública.....	5.798'85
6. <sup>o</sup> Beneficencia.....	18.795'66
7. <sup>o</sup> Corrección pública.....	1.686'06
8. <sup>o</sup> Imprevistos.....	666'66
9. <sup>o</sup> Nuevos establecimientos	
10 Carreteras.....	2.458'33
11 Obras diversas.....	821'66
12 Otros gastos.....	
13 Devoluciones.....	
<b>TOTAL.....</b>	<b>48.886'99</b>

Segovia, 3 de Agosto de 1916.—El Contador, Gregorio G.<sup>a</sup> Chinchilla.

La Comisión provincial, en sesión de esta fecha, acordó aprobar la precedente distribución de fondos, de que certifico.

Segovia, 4 de Agosto de 1916.—*Timoteo de Antonio y Gil.*

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA

NEGOCIADO 1.<sup>o</sup>—ELECCIONES

CONVOCATORIA

Existiendo dos vacantes de Concejales en el Ayuntamiento de La Matilla que ascienden a la tercera parte de número total de que se compone la expresada Corporación, se hace preciso dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la vigente ley Municipal, y en su consecuencia, he acordado convocar al cuerpo electoral del indicado pueblo a elección parcial que se verificará el día 27 del actual con arreglo a los preceptos de la ley electoral de 8 de Agosto de 1907; debiendo por lo tanto verificarse el nombramiento de adjuntos el domingo 13 del actual, la designación por el artículo 25 el jueves 17 del mismo, la proclamación por el artículo 29 el domingo 20, y el escrutinio general el jueves posterior a la elección o sea el día 31, en cuyo día termina el período electoral.

Segovia, 8 de Agosto de 1916.

*El Gobernador,*

ALBERTO LARRONTO Y OQUENI:O.

Comisión Provincial

Extracto del acta de sesión celebrada por la misma el día 7 de Julio de 1916.

PRESIDENCIA DEL SR. D. ANGEL LLORENTE BENITO, VICEPRESIDENTE DE LA MISMA.

Reunidos los Sres. Diputados, cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Orden de sesiones.—Capital.—La Comisión acuerda señalar los días 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 y 29 para celebrar las sesiones correspondientes al mes de la fecha.

Deslindes.—Tabanera la Luenga.—Remitido por el Sr. Gobernador a informe la instancia que le ha sido dirigida por varios individuos del Ayuntamiento de dicho pueblo, interesando el nombramiento de un Delegado para practicar un deslinde entre el expresado pueblo y el de Escarabajosa de Cabezas en la parte en que ambos términos municipales se hallan indivisos; la Comisión acuerda devolver la instancia al Sr. Gobernador, informándole en la forma que consta en acta.

Deslindes.—Languilla.—Dada cuenta del recurso de alzada interpuesto por D. Joaquín López Gadea, vecino de dicho pueblo, contra providencia de la Alcaldía, imponiéndole la multa de 10 pesetas por roturación de terrenos en el sitio titulado «Rincón del Soto», y de los documentos unidos a dicho recurso; la Comisión acuerda devolver el expediente al Sr. Gobernador informándole en los términos que constan en acta.

Personal de Ayuntamientos.—Estebanvela.—Remitido por el Sr. Gobernador a informe el expediente instruido con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Juan Parra Sierra, contra acuerdo del Ayuntamiento de 2 de Febrero último; destituyéndole del cargo de Secretario de la Corporación; la Comisión acuerda devolver el expediente al Sr. Gobernador, informándole como consta en acta.

Personal de Consumos.—Navalmanzano.—Dada cuenta del escrito que dirigido al Sr. Delegado de Hacienda por Pascual Gómez, vecino de dicho pueblo, en solicitud de que se deje sin efecto los nombramientos de vigilantes de Consumos, es remitido a informe por el Sr. Gobernador, la Comisión acuerda manifestar al Sr. Gobernador que para informarle con acierto respecto al asunto, debe reclamar los documentos que se le indican.

Instalaciones eléctricas.—Varios pueblos.—Visto el expediente instruido a instancia de D. Máximo Torrego, vecino de Pedraza, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica para el alumbrado de los pueblos de Pedraza y Velilla; la Comisión acuerda devolver al Sr. Gobernador el expediente en cuestión informándole en la forma que consta en acta.

Asuntos urgentes.—Capital.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que a continuación se expresan, los que pasó a resolver haciendo uso de las atribuciones que la Ley le concede.

Pensionados.—Madrid.—Participado por el Sr. Secretario de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, que D. Lucio Roldán Esteban, pensionado por la Diputación había obtenido premio en metálico en la clase de colorido y composición y que tiene por lo tanto opción al título de Profesor de dibujo; la Comisión acuerda ver con satisfacción los adelantos obtenidos por dicho Sr. Roldán.

Cárcel Modelo.—Capital.—La Comisión acuerda proseguir las oportunas gestiones respecto a la devolución de las cantidades anticipadas para la construcción de la Cárcel modelo de Madrid, cumpliendo con lo resuelto por la Diputación provincial.

Distribución de fondos.—Capital.—La Comisión acuerda aprobar la distribución de fondos por capítulos para las obligaciones del mes de la fecha en la forma que consta en acta.

Calamidades.—Grado.—Visto el informe de la Administración de Hacien-

da de esta provincia; la Comisión acuerda manifestar al pueblo recurrente no procede la concesión del perdón de contribuciones solicitada, por no estar justificados los supuestos daños causados con los documentos que exige el artículo 100 del Reglamento.

Carreteras provinciales.—Turégano.—De conformidad con lo propuesto por la Dirección de Carreteras provinciales; la Comisión acuerda sean devueltas autorizadas por el Sr. Vicepresidente las dos hojas enviadas por la Sección de la Secretaría del servicio catastral de esta provincia, de las dos fincas que posee la Diputación provincial en el término municipal de Turégano a los sitios denominados «Alto de Cenajales» y «Carretera de Torreiglesias.»

Excepción de ventas.—Barbolla.—Remitido por Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia, en armonía con lo dispuesto en el artículo 25 de la Instrucción de 8 de Mayo de 1888, a informe de la Diputación provincial, el expediente promovido por el Ayuntamiento de dicho pueblo, solicitando la excepción de venta, en concepto de Dehesa boyal, de varios prados situados en el término municipal; la Comisión acuerda que para que en su día y en su caso pueda ser elevado a la superioridad el expediente en súplica de la excepción de venta que solicita el Ayuntamiento de Barbolla, de los prados titulados «Dehesa boyal», «Las Cabezas» y «Cardenales», deben ser subsanados los defectos de que adolece.

Ayuntamientos.—Provincia.—Dada cuenta del Real decreto de 27 de Junio último, publicado en la *Gaceta* de 2 del actual, cambiando la denominación de algunos Ayuntamientos de la provincia y de la comunicación del Jefe de Estadística de la misma, interesando se le manifieste si han sufrido modificación los nombres de los pueblos en el anterior semestre; la Comisión acuerda quedar enterada de dicho Real decreto y comunicar al Jefe de la citada Sección la variación de que se ha hecho mérito.

Huérfanos.—Capital.—Participado por el Sr. Director del Establecimiento provincial de Beneficencia, haberse fugado del mismo el día 6 del actual, el asilado Germán Casado Zorzo, de 13 años de edad y natural de Martín Muñoz de las Posadas; la Comisión acuerda poner el hecho en conocimiento del Sr. Gobernador a fin de que se proceda a la busca y captura de dicho asilado.

Cuellar.—Solicitado por Blas del Caz Velasco, el ingreso en el Establecimiento provincial de Beneficencia, del huérfano su sobrino Tomás del Caz Muñoz, y resultando que en el mismo concurren las circunstancias reglamentarias; la Comisión acuerda acceder a la pretensión del recurrente.

Alienados.—Fuentidueña.—Completo el expediente instruido a instancia de Lucía Benito Lázaro, en solicitud de ingreso en la Sección de observa-

ción, del presunto demente su hijo Fulgencio Valverde, de 25 años de edad, en forma legal; la Comisión acuerda el ingreso del citado Fulgencio en el departamento de observación de dicho Establecimiento, dando al expediente la tramitación legal.

Personal.—Comisión Mixta.—Capital.—Propuesto por la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, que como en años anteriores se sirva conceder esta Comisión provincial la gratificación que estime por conveniente, al personal que ha llevado a cabo en este año los trabajos en las operaciones del juicio de exenciones de los mozos del actual reemplazo y revisiones de los años anteriores, por el celo y actividad que en los mismos ha demostrado; la Comisión acuerda que por este motivo se abonen por los fondos provinciales las cantidades a los señores que se consignan en acta.

Baños medicinales.—Varios pueblos.—La Comisión acuerda conceder baños medicinales en la forma de costumbre a los individuos cuyos nombres constan en acta.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta de la misma.

Segovia, 7 de Julio de 1916.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Angel Llorente Benito.

## Gobierno militar de la provincia de Segovia

Licencias cuatrimestrales concedidas por Real orden 31 Marzo último, que debían terminar 10 actual, se consideran prorrogables por dos meses más a partir esta última fecha, exceptuándose las concedidas en Cuerpos Infantería y en aquellos otros en que sus individuos fueron llamados a filas mes Julio pasado.

Es copia.

## Ayuntamiento constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 23 de Junio de 1916, previa segunda convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Pascual Guajardo, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día han omitido manifestar las causas que se lo impiden.

*Gacetas* y *BOLETINES*.—La Secretaría da cuenta de que en los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria no se inserta disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Obra particular.—El Consistorio

acordó por unanimidad autorizar a D.ª Fuencisla Martínez, D.ª María Labrador y D. Apolinar Martínez, para ejecutar las obras que solicitan en fincas de su propiedad.

Derribo de una casa.—D.ª Martina González, solicita autorización para derribar la casa de su propiedad, número 14 de la calle de Miraflores, y se acordó unánimemente conceder el permiso para realizar el derribo de citada casa.

Reclamación contra el proyecto de cubierta del arroyo Clamores.—Dase lectura del informe emitido por la Comisión de Fomento, sección primera, en sentido de que se conceda a la recurrente contra el proyecto, D.ª Leocadia Barcia el terreno que pretende como indemnización a los perjuicios que con la cubierta del arroyo Clamores se le causan, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar el informe en todos sus extremos.

Entrada.—La hace el Sr. Lozano, y ocupa su puesto.

Ejecución de obras sin permiso previo.—Se lee asimismo el informe que los Sres. Comisarios de la de Fomento, sección primera, emiten, acerca de obras ejecutadas en la casa número 49 de la calle de Cervantes, sin la oportuna licencia, en sentido de que se cumpla lo dispuesto en las ordenanzas municipales, y el Consistorio acordó por mayoría que se imponga al dueño de la finca la multa máxima que permite la ley municipal.

Obras.—Se acordó por unanimidad autorizar a D.ª Faustina García, para arreglar una pared de un pajar de la casa núm. 151 de la calle de José Zorrilla.

Idem.—D. Dámaso Barrio, solicita licencia para ejecutar obras de reforma en su casa núm. 6 de la calle de Infanta Isabel, e informando el Sr. Arquitecto municipal y Sres. Comisarios de la de Fomento, en sentido de que no puede accederse a la pretensión, el Consistorio acordó por unanimidad aprobar el informe.

Sancti-Spíritus.—A propuesta del Sr. Well, se acordó dar una comida extraordinaria el día de San Pedro, a los asilados en el de Sancti-Spíritus.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 618'15 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Junio de 1916.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión de 28 de actual.

Segovia, 31 de Julio de 1916.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, P. Guajardo.

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 30 de Junio de 1916, previa segunda citación, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Pascual Guajardo, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Rincón, que está ausente de esta Ciudad.

*Gacetas* y *BOLETINES*.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde el día en que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no se inserta disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Venta de terrenos parcelarios.—Se da lectura de un oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, referente a la cesión de terrenos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pasara el asunto a la Comisión de Propios para su informe, asistiendo a la misma los Sres. Arquitecto municipal y Secretario que certifica.

Escuelas Normales de Maestras y Maestros.—El Consistorio acordó constatar en acta el profundo sentimiento con que se ha enterado del acuerdo de la Excmo. Diputación provincial, de la supresión de las Escuelas Normales de Maestras y Maestros, y que una Comisión visite a los Sres. Presidente de la Diputación y Vicepresidente de la Comisión provincial, para significarles en representación del Ayuntamiento de Segovia, que se halla dispuesto a prestar su apoyo moral y material hasta el límite que le sea dable.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 2.145'26 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia 30 de Junio de 1916.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 28 del mes actual.

Segovia, 31 de Julio de 1916.—El Secretario, Clemente García Zamarriego.—V.º B.º: El Alcalde, P. Guajardo.

## ANUNCIO

El día 5 del corriente se ha extraviado del término de Basardilla, de la propiedad de Gregorio Garrido, vecino del mismo, un pollino de las señas siguientes:

Edad nueve años; alzada baja, pelo pardo, entero; en el lado derecha del vacío, tiene herida dada de untura.

La persona que sepa su paradero, se servirá avisar a su dueño, el que abonará gastos y gratificará.

## AVISO

### A LOS GANADEROS DE REVENGA

Hago presente a los vecinos y ganaderos del inmediato pueblo de Revenga, que desde el día diez del próximo Agosto, queda prohibido el aprovechamiento de pastos de todas las fincas rústicas de mi propiedad, sitas en ese término municipal.

Aldea Real, 30 de Julio de 1916.  
—Vicente Pascual.

IMPRENTA PROVINCIAL